

21
minutium

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA".-

1.- La sociedad se constituyó en la ciudad de Quito, el 1 de Agosto de 1974, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora; fue aprobada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4179 de 6 de Septiembre de 1974.

La inscripción en el Registro Industrial consta bajo el N° 35, Tomo 6, el 11 de Septiembre de 1974.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el Sr. Guido Krebe Fersení Acecivi, a nombre y en representación de la Sociedad Anónima "VLEX INVESTMENTS N.V.", Compañía constituida y domiciliada en la ciudad de Curacao, Antillas Holandesas; la Sra. Rosa Dávila viuda de Maldonado, por sus propios derechos; el Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen, por sus propios derechos; el Dr. Raúl Izurieta Mora Bowen, por sus propios derechos; y, el Arq. Miguel Iturralde, por sus propios derechos. Los comparecientes son el primero de nacionalidad peruana y los demás ecuatorianos, todos domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La Compañía se denomina "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social: El establecimiento de una industria de calzado que se dedicará a la fabricación de zapatos de hombre y mujer.

6.- Capital Social: El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRAS, dividido en dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de mil sucras cada una.

7.- Integración de Capital: Se paga en numerario la suma de dos millones tres mil sucras; queda por pagarse la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete mil sucras.

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General.-PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: a) Autorizar al Gerente General para otorgar poderes generales e para signar factores; b) Decidir sobre la apertura y clausura de sucursales y agencias.-PRINCIPALES ATRIBUCIO-

22
reunidos

-2-

HECH DEL PRESIDENTE: a) Supervigilar la marcha y administración de los negocios de la Sociedad; b) Prestar su contingente al Gerente para la mejor administración de la Sociedad. Para ser presidente se requiere ser accionista. -**PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.** -**REPRESENTACION LEGAL:** El Gerente General es el representante legal de la Compañía y con sus principales atribuciones: a) Dirigir el movimiento económico y financiero de la Compañía, girando inclusive cheques contra sus cuentas corrientes; b) Suscribir, a nombre de la Compañía, escritos judiciales y extrajudiciales, así como escrituras, debiendo requerir previamente autorización de la Junta General cuando las operaciones excedan de quinientos mil sueros, así como para la venta, hipoteca, prenda o permuta de bienes de la Compañía que tengan un valor superior a esa cifra, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 de Septiembre de 1974.

DJ.
NSV.
537.


Gerardo Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.